



20151701022P06016

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000003287



Escritura N°:		20151701022P06016	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JUNIO DEL 2015	
OTORGANTES			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Documento de Identidad	No. Identificación
Natural	FREIRE ROMO CARLOS	CÉDULA	1801771246
	PROPIOS DERECHOS		ECUATORIA NA
	CEDENTE		
	SU MAINDANTE EL SEÑOR CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO CONFORME AL PODER QUE SE ADJUNTA		
Natural	TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN	CÉDULA	1705697835
	REPRESENTAD O POR		ECUATORIA NA
	CEDENTE		
	SU MAINDANTE EL SEÑOR CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO CONFORME AL PODER QUE SE ADJUNTA		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Documento de Identidad	No. Identificación
Natural	FREIRE TORRES CARLA ALEJANDRA	CÉDULA	1751026601
	PROPIOS DERECHOS		ECUATORIA NA
	CEDENTE		
	PERSONA QUE LA REPRESENTA		
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		SANTA PRISCILA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-

HOUSE CIA. LTDA.

CUANTÍA:

\$20.000USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y cuatro de junio del año dos mil
quince, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,

1 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

2 comparecen a la celebración de la presente escritura por

3 una parte el señor **CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO,**

4 **casado**, por sus propios derechos y como mandatario de la

5 señora **TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ,**

6 **casada**, conforme al poder que se adjunta como habilitante

7 a quienes en adelante y para efectos del presente contrato

8 se le denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte

9 comparece la señora **CARLA ALEJANDRA FREIRE**

10 **TORRES, soltera**, por sus propios derechos, a quienes

11 para los mismos efectos se le denominará "**LA**

12 **CESIONARIA**". Los comparecientes son ecuatorianos,

13 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a

14 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus

15 cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido

16 verificados en el Sistema Nacional de Identificación

17 Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden que en

18 fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y me

19 solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta:

20 "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a

21 su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de

22 participaciones dentro del capital social de la compañía

23 denominada **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-**

24 **HOUSE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:

25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la

26 celebración de la presente escritura por una parte el señor

27 ingeniero **CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO**, casado,

28 portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero

1 uno siete siete uno dos cuatro guión cinco (180177124-5),
2 quien comparece por sus propios y personales derechos, y
3 en calidad de mandataria de la señora TANYA DEL
4 CARMEN TORRES RODRIGUEZ, portadora de la cédula de
5 ciudadanía número uno siete cero cinco seis nueve siete
6 ocho tres guión cinco (170569783-5), a quienes para efectos
7 del presente instrumento público se los llamará simplemente
8 los "cedentes"; y por otra parte la señorita CARLA
9 ALEJANDRA FREIRE TORRES, soltera, portadora de la
10 cédula de ciudadanía número uno siete cinco uno ocho dos
11 seis seis cero guión uno (175182660-1), quien comparece
12 por sus propios y personales derechos, a quien para los
13 mismos efectos del presente instrumento público se la
14 llamará la "cesionaria". Los comparecientes declaran ser
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón
16 Quito, provincia de Pichincha, hábiles ante la ley para
17 contratar y obligarse por sí mismos y declarar su voluntad
18 de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de
19 participaciones dentro del capital social de la compañía
20 denominada DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-
21 HOUSE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
22 compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE
23 CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón
24 Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social de
25 veinte mil dólares americanos, mediante escritura pública
26 celebrada el dieciocho de junio del año dos mil uno,
27 otorgada ante el Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, en aquel
28 entonces Notario Cuarto del cantón Ambato, e inscrita en el

1 Registro Mercantil del cantón Ambato el veintiséis de julio
2 del año dos mil uno bajo el número trescientos setenta y
3 nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de
4 noviembre del año dos mil tres, otorgada ante el Doctor
5 Franklin Ernesto Villalva Espinoza, en aquel entonces
6 Notario Octavo del cantón Ambato, la compañía aumentó su
7 capital social a la suma de noventa mil dólares americanos y
8 reformó integralmente su estatuto social; y, c) La Junta
9 General Universal de Socios de la compañía, reunida
10 legalmente el día viernes veintiséis de septiembre del año
11 dos mil catorce, acordó por unanimidad: Autorizar al señor
12 Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil
13 participaciones que posee en la compañía, a favor de la
14 señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es
15 de diez dólares americanos cada una.- TERCERA.- CESION
16 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
17 señor Ing. FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR, por sus
18 propios derechos; y, en calidad de mandataria de la señora
19 TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN, ceden en
20 venta real y efectiva las dos mil participaciones sociales que
21 poseen en la compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS
22 WARE-HOUSE CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de diez
23 dólares americanos cada una, a favor de la señorita FREIRE
24 TORRES CARLA ALEJANDRA, todo de conformidad con lo
25 resuelto en la junta general universal de socios realizada el
26 día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce,
27 cuya copia se agrega como habilitante.- En adelante y en
28 virtud de la presente cesión de participaciones, el capital

1 social de la Compañía WARE-HOUSE CIA. LTDA, quedará
2 distribuido de la forma siguiente:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CEDULA	APORTE	PORCENTAJE
FREIRE AMADA GUERRERO	Ecuatoriana	1802839801	3.000,00	3,33
FREIRE DIEGO GUERRERO	Ecuatoriana	1802839819	3.000,00	3,33
FREIRE VICENTE GUERRERO	Ecuatoriana	1802536985	30.800,00	34,22
FREIRE CARLA TORRES	Ecuatoriana	1751826601	21.400,00	23,78
FREIRE VICENTE ROMO	Ecuatoriana	1800549014	14.800,00	16,44
GRANIZO ULLOA CARLOS ISRAEL	Ecuatoriana	1802978013	13.000,00	14,44
MANCHENO FREIRE BYRON NAPOLEON	Ecuatoriana	1801201847	4.000,00	4,44
TOTAL CAPITAL			90.000,00	100,00

3 CUARTA.- DE LA ACEPTACION.- Los cedentes manifiestan su

4 expreso consentimiento de ceder en venta las dos mil
5 participaciones sociales, que poseen en la compañía
6 DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.,
7 incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las
8 mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren
9 corresponderles a la respectiva participación por reservas, en
10 especial reservas de capital, aportes para futuras

1 capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro
2 concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor
3 en la compañía; y la cesionaria acepta la cesión y transferencia
4 de las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que
5 reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El
6 precio total de las participaciones que se ceden por medio del
7 presente instrumento, es de veinte mil dólares americanos, de
8 contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera
9 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la
10 cesionaria.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION:
11 Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones
12 de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro
13 Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la
14 escritura constitutiva de la compañía.- SEPTIMA.- DE LA
15 PROTOCOLIZACION: Se protocoliza junto con esta escritura y
16 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de
17 Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el
18 día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en
19 la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la
20 certificación del Gerente General de la compañía, y las copias
21 de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los
22 comparecientes.- OCTAVA: GASTOS: todos los gastos que
23 origine la presente cesión de participaciones hasta su registro
24 serán de exclusiva cuenta de la cesionaria. NOVENA: Los
25 compareciente autorizan al señor doctor Pedro Suintaxi
26 Llunquinga, para que realice todos los trámites necesarios,
27 hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro
28 Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS
WARE-HOUSE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Los Shyris No. 04-71 y Rodrigo de Triana, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía AMADA PAULINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, GUERRERO AMADO PAULINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas participaciones; 2) FREIRE GUERRERO DIEGO XAVIER, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas participaciones; 3) FREIRE GUERRERO VICENTE EDUARDO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas participaciones; 4) FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil participaciones; 5) FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil cuatrocientas ochenta participaciones; 6) GRANIZO ULLOA CARLOS ISRAEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de mil trescientas participaciones; 7) GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento diez participaciones; 8) GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta participaciones; 9) GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de setenta participaciones; 10) GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones; y, 11) MANCHENO FREIRE BYRON NAPOLEON, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Preside esta junta el señor FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los socios de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la sesión y el señor FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO mociona se traten los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.



TRÁMITE NÚMERO: 7914

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	5705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
DATOS NOTARÍA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA / QUITO / 24/06/2015
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTD.
	NO APLICA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO GUERRERO JUAN PABLO.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad y el señor Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día acordado.

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR.-

Interviene el señor Freire Romo Carlos Baltazar y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Freire Romo Vicente Plutarco, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la junta universal de socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS: GUERRERO GUERRERO ANA CRISTINA; GUERRERO GUERRERO MARIA AUGUSTA Y GUERRERO SANCHEZ ROMULO AUGUSTO.-

Interviene la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las ciento diez participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Luego toma la palabra la señora Guerrero Guerrero Maria Augusta y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las setenta participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Finalmente interviene el señor Guerrero Sanchez Rómulo Augusto, quien manifiesta a la junta de socios su voluntad de ceder las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, por lo que solicita

a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la socia Freire Guerrero Amada Paulina, quien expresa estar de acuerdo con las propuestas de cesión de las participaciones presentadas por los socios que acaban de intervenir, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desean ceder los socios. Interviene el socio Freire Romo Vicente Plutarco y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina, Guerrero Guerrero María Augusta y Guerrero Sánchez Rómulo Augusto, para que cedan el total de las participaciones que cada uno posee en la compañía a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo, de la siguiente forma: a la socia Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; a la socia Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Universal de Socios RESUELVE: Autorizar a los socios: Guerrero Guerrero Ana Cristina para que ceda las ciento diez participaciones que posee en la compañía; Guerrero Guerrero María Augusta para que ceda las setenta participaciones que posee en la compañía; y, al socio Guerrero Guerrero Sánchez Rómulo Augusto para que ceda las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; todos a favor del señor Freire Guerrero Vicente Eduardo. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares americanos cada una.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUERRERO

GUERRERO JUAN PABLO.- Interviene el señor Guerrero Guerrero Juan Pablo y expone a la Junta de socios su voluntad de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el socio señor Granizo Ulloa Carlos Israel, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, criterio que es respaldado por todos los socios de la compañía, quienes también expresan que renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio Freire Guerrero Vicente Eduardo y mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción es sometida a votación, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Universal de Socios RESUELVE: Autorizar al socio señor Guerrero Guerrero Juan Pablo para que ceda las ciento cuarenta participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta. A las once horas y veinte minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y el Secretario que certifica.-

FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
PRESIDENTE - SOCIO



FREIRE ROMO VICENTE PLUTARCO
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Socia

Freire Guerrero Amada Paulina



Socio

Freire Guerrero Vicente Eduardo



Socia

Guerrero Guerrero Ana Cristina



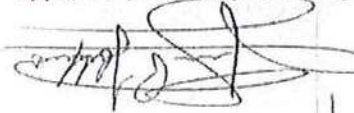
Socia

Guerrero Guerrero Maria Augusta



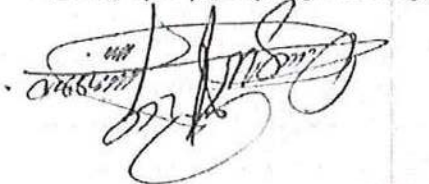
Socio

Guerrero Guerrero Juan Pablo



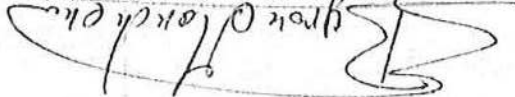
Socio

Guerrero Sanchez Rómulo Augusto



Socio

Manchano Freire Byron Napoleón



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

a) Autorizar al socio señor Freire Romo Carlos Baltazar para que ceda las dos mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita Freire Torres Carla Alejandra, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a 28 de abril de 2015.

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE HOUSE CIA. LTDA.

FREIRE ROMO VICENTE-PLUTARCO
GERENTE GENERAL



eléctrica



telecomunicaciones



iluminación

AMBATO, 1 Abril, 2015

Licenciado
VICENTE P. FREIRE ROMO
Presente.

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Socios, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a GERENTE GENERAL de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.", para un periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En consecuencia deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponden, de acuerdo con los Estatutos de la Compañía que constan del contrato constitutivo de la misma, celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el dieciocho de junio del dos mil uno bajo el número trececientos sesenta y nueve.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

Lcdo. VICENTE P. FREIRE ROMO

CERTIFICO QUE: El Licenciado VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA." AMBATO, 1 de Abril de 2015.

Ing. CARLOS B. FREIRE ROMO
PRESIDENTE.

NOMBRE: LCDO. VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO

**CEPULA DE
CIUDADANIA:**

1800549014

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AMBATO
RODRIGO DE TRIANA No. 03-10 y BALBOA
(Ciudadela Cristóbal Colón)
TELEFONOS No. (03) 284 0547 - 0999701030

Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	2864
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	291
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	01/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1800549014
Nombres y Apellidos	FREIRE ROMO VICENTE
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	DOS AÑOS
	PLUTARCO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 13 D(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ (REGISTRADOR ENCARGADO)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. PARAGUARI 22

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 JUN 2015

DR. ALBA DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0211008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
175182660-1 003 - 0216
FREIRE TORRES CARLA ALEJANDRA
COCCHAPAMBA
COCCHAPAMBA
EXCEPCION USD. 0
3696412
17/04/2014 15:01:38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 175182660-1

APellidos y Nombres: FREIRE TORRES CARLA ALEJANDRA
Lugar de nacimiento: Santa Cruz de la Sierra
Fecha de nacimiento: 1996-02-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE OBRAS
CMI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0005
18017771245
FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
CÉDULA

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: Santa Catalina
ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1801777124-5

APellidos y Nombres: FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA
Fecha de nacimiento: 1962-01-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
TANAY DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre: FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
APellidos y Nombres de la Madre: TORRES RODRIGUEZ TANAY DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-04-22
Fecha de expiración: 2024-04-22

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONICO
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: FREIRE MORAÑO GABRIEL
APellidos y Nombres de la Madre: ROMO NUÑEZ CARMEN SARA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2010-07-06
Fecha de expiración: 2020-07-06

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Oficio.
21 JUN 2015
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
ALEX ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Registro Civil
Republiación y Cedula

5705

Notaría 22

Cédula: 1801771245
Apellidos y nombres: FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
Fecha de nacimiento: 06/01/1962
Fecha de expedición: 06/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. ELECTRONICO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
Fecha de matrimonio: 21/06/1995
Apellidos y nombres de la madre: ROMO NUÑEZ CARMEN SARA
Apellidos y nombres del padre: FREIRE NARANJO GABRIEL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, es igual al documento presentado ante mí
DIX ALIX DAVILA MEJIA VITERI
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

[Firma]



Información referencial de discapacidad
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)
Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 006-0005
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1720475514
Número Único de Verificación (NUV): 54007
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
PICHINCHA/QUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.
Fecha Emisión: 24/06/2015 14:03:29
Codificación QR
54007

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1751826601
Apellidos y nombres:	FREIRE TORRES CARLA ALEJANDRA
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	BOLIVIA
Fecha de nacimiento:	17/02/1996
Fecha de expedición:	22/04/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre:	FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR



[Firma manuscrita]

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 003-0216

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514

Número Único de Verificación (NUV): 54094

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22

PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 24/06/2016 16:25:17

54094

Codificación QR



20151701022P06015
Notaría 22

Factura: 001-002-000003286



PROTOCOLIZACIÓN 20151701022P06015

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JUNIO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FREIRE ROMO CARLOS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1801771245
BALTAZAR			

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEYER VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2015-17-01-22-P-006015

PROTOCOLIZACION

cuarto, 24 de junio DEL 2015

DI 2 COPIAS

CC

SEÑOR NOTARIO

Dentro de las escrituras públicas a su cargo sirvase protocolizar el poder otorgado por la señora TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ A FAVOR DE CARLOS BALTAZAR FREIRE, otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

8
DR. PEDRO SUNTAXI LLUMIQUINGA
MAT. 17-2002-309 FACJ



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI

(FLORENCE)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 884 / 2015

Tomo 2. Página 884

Notaria 22

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 11 de junio de 2015, ante mí, PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 1705697835, domiciliada en la ciudad de Doral, Florida, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casado y Cédula de ciudadanía número 1801771245, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar el siguiente poder especial; PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece en calidad de mandante, la señora TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ, casada, por sus propios derechos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: La señora TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO, para lo siguiente: a.) Para que pueda ceder a cualquier título, total o parcialmente, las participaciones que mandante y mandatario tienen en la compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE - HOUSE CIA. LTDA, a favor de la señora CARLA ALEJANDRA FREIRE TORRES; b.) Para que pueda ceder a cualquier título, total o parcialmente, las participaciones que la mandante tiene en compañías legalmente establecidas en el Ecuador, cesión que se realizará a favor de la persona que designe el mandatario.- c.) Para cumplir el mandato, el mandatario quedará autorizado para suscribir todo tipo de solicitudes, actas, formularios y cuanto documento sea necesario, inclusive la escritura de cesión de participaciones.- Queda facultado para firmar escrituras aclaratorias, modificaciones.- d.) Queda el mandatario autorizado, a realizar cuanto acto sea necesario y a firmar cuanto documento sea necesario, hasta que se perfeccione la cesión de participaciones a favor de la cesionaria indicada.- e.) Queda facultado para conferir procuración judicial, en caso de necesidad de intervención judicial.- TERCERA: La cuantía es indeterminada.- CUARTA: Los gastos son de cuenta de la mandante.- La mandante acepta el contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Notario, agregar las demás de estilo".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(los) Notario, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integradamente al(los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

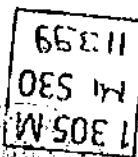
TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ
PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 11 de junio de 2015.

Paulina Sylva-Cruz
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
PAULINA SYLVA-CRUZ,

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 154-0184
 CÉCULA 170569783-5

TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
 STO DGO TEACHLAS
 CANTÓN SANTO DOMINGO
 PROVINCIA PASTAZA

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 154-0184
 CÉCULA 170569783-5

TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
 STO DGO TEACHLAS
 CANTÓN SANTO DOMINGO
 PROVINCIA PASTAZA

PRESENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 154-0184
 CÉCULA 170569783-5

TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
 STO DGO TEACHLAS
 CANTÓN SANTO DOMINGO
 PROVINCIA PASTAZA

PRESENCIA DE LA JUNTA

Notaría 22

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Pedro Suintaxi Lumiquinga portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión setecientos diecisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, el poder otorgado por la señora TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ A FAVOR DE CARLOS BALTAZAR FREIRE, otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami, constante en cuatro fojas incluida la petición, Quito a veinte y cuatro de junio del año dos mil quince, C.G.

DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-22-P006015

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION del poder otorgado por la

señora TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ A FAVOR

DE CARLOS BALTAZAR FREIRE, en Quito a veinte y cuatro de junio

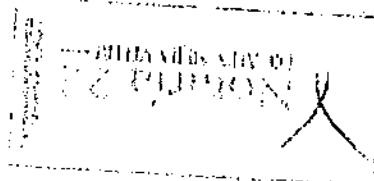
del dos mil quince.



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
HERNANDO PAZMIRIO C4-07 Y AV 6 DICIEMBRE

Mail: facturacionescorporativo@notaria22quito Telef: 2503980-2504214
Razon Social: CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO

DIRECCION: ALAMEDA
EMAIL: psuntaxi@andina.net

Organo:
20151701032P06015

Código

DESCRIPCION

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

CANTIDAD PRECIO UNITARIO DSCTO PRECIO TOTAL

1.00 42.48 0.00 42.48

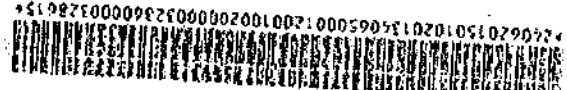
ST TOTAL 42.48

STRIPTAL 12% 5.10

STRIPTAL 0% 0.00

DISCTO 0.00

VALOR TOTAL 47.50



Fecha Autorización SRI: 24/06/2015 14:13:47
2406201514134702013406500016601686971

FECHA EMISION: 24/06/2015

No. 001-002-000003286

FACTURA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705697835
Apellidos y nombres: TORRES RODRIGUEZ TANYA DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de nacimiento: 03/03/1969
Fecha de expedición: 06/07/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR
Fecha de matrimonio: 21/06/1995
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ BRAVO CARMEN MARIANA
Apellidos y nombres del padre: TORRES LOPEZ FRANKLIN NAPOLEON ADOMIAS



Tanya Torres

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí
Quito, 24 JUN 2015
DR. ALEX DAVILA MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Información referencial de discapacidad

Mensaje:

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

NO

Fecha:

23-FEB-14

Número de certificado:

004-0247

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:

1720475514

Número Único de Verificación (NUV):

54006

Uso exclusivo para:

PICHINCHA-QUITO-NT 22

PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

54006



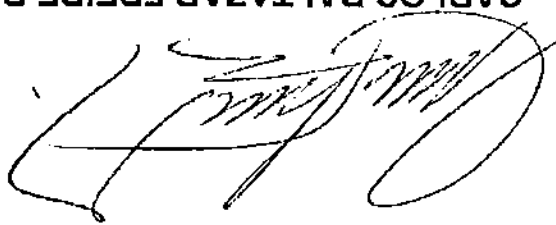
Fecha Emisión: 24/06/2015 14:02:49



Codificación QR

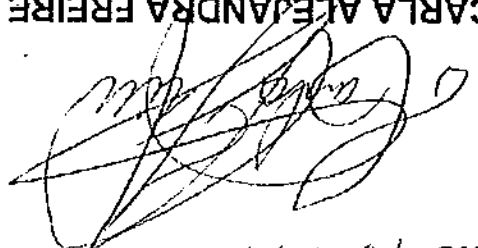
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

1 cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de
2 instrumentos." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los
3 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que
4 está firmada por el doctor Pedro Suintaxi Llumiquinga, abogado
5 con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos
6 guión trescientos nueve del Foro de Abogados del Consejo de
7 la Judicatura la misma que queda elevada a escritura pública
8 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
9 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso,
10 y leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
12 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
13 fe.-



CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO

C.C. 1801371245



CARLA ALEJANDRA FREIRE TORRES

C.C. 1751826601

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-22-P006016

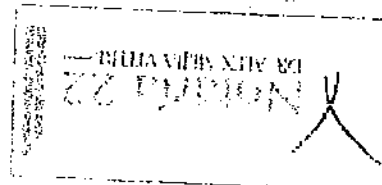
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA., que otorga CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO y TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ a favor de CARLA ALEJANDRA FREIRE TORRES, en Quito a veinte y cuatro de junio del dos mil quince.



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI



MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
HERMANO PAZMIÑO E4-07 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito
Tel: 2503980-2504214
Razon Social: CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO

DIRECCION: ALAMEDA
EMAIL: psunfaxi@andianet.net

TEL: 2220837

RUC/C: 1801771245
CIUDAD: CRISTINA ELIZABETH CASAL

2406201514154902013406500016601734920
Fecha Autorización SRI: 24/06/2015 14:15:49

FECHA EMISION: 24/06/2015

No. 001-002-000003287

FACTURA

Orga: 20151701022P06016
A Favor De: Cuentas: 0.00

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA
COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	1.00	318.60	0.00	318.60
1.00	1.00	6.25	0.00	6.25
2.00	2.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL				
SUBTOTAL 12 %				
SUBTOTAL 9 %				
DESCUENTO				
IVA 12%				
VALOR TOTAL				

366.97

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace el señor CARLOS BALTAZAR FREIRE ROMO Y TANYA DEL CARMEN TORRES RODRIGUEZ, a favor de la señorita CARLA ALEJANDRA FREIRE TORRES, que tienen en la COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA., que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito, de fecha 24 de Junio del presente año. Doy Fe. Ambato 09 de Julio del año 2.015.

LA NOTARIA CUARTA
Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO



RAZON.- SIENTO LA QUE SE TOMO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-





Dr. Augusto Salazar Cordero
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera



NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO
RAZON MARGINAL N° 20151801004001069

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
HIDALGO CHÁVEZ JULIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉSAR		cÉDULA	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		0602360117	
A FAVOR DE		No. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN	

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6016

M^a. Piedad Martínez S.
 ABOGADA
 NOTARIA 4^{ta} AMBATO
 NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

